

Expediente: A/CSP-010222/2026

COMUNICADO PARA SUBSANCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado, en la sesión del día 7 de septiembre de 2026, solicitar a los/as licitadores/as que a continuación se relacionan que proceda a la subsanación y/o aclaración de los siguientes defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Explotación del servicio de peluquería unisex en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención social (46 lotes)” Expediente: A/CSP-010222/2026.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

- **Lotes 4 y 16.- FELICIA CHERECHES:** Observados defectos u omisiones en la documentación presentada, deberá subsanar de la siguiente forma:

1. **Acreditación de la solvencia técnica o profesional:** Presenta certificados emitidos por el Director de la residencia de Mayores Francisco de Vitoria y de la Directora de la residencia de PP.MM Cisneros en los que no se incluye el objeto de la prestación, fecha de realización de la prestación, importe y el destinatario, público o privado, de los mismos.

Para subsanarlo deberá presentar:

Conforme al artículo 91 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el contrato será por importe igual o superior al que se indica para cada lote en la tabla que se recoge a continuación:

LOTE	CENTRO	Importe solvencia técnica
4	RM Y CD FRANCISCO DE VITORIA - RM CISNEROS	4.431,00 €
16	CM ALCALÁ DE HENARES	2.913,75 €

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados** que deberán incluir el objeto de la prestación, fecha de realización de la prestación, importe y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.a.comunidad.madrid/csv>
 mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889422156672874169414**

dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

2. Documentación acreditativa de la efectiva disposición de medios personales:

Habiéndose comprometido conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP y en el apartado 11 de la cláusula 1 del PCAP (declaración responsable Anexo I.1 BIS del PCAP), deberá acreditar la adscripción de los medios personales a la ejecución de la siguiente forma:

- Identificación de los profesionales que se adscribirán al servicio.
- Currículum vitae firmado por los profesionales que se adscribirán al servicio, así como la vida laboral.

Para subsanarlo deberá presentar:

- **Declaración responsable firmada identificando el o los profesionales que se adscribirán al servicio.**
- **Currículum vitae firmado** por los profesionales que se adscribirán al servicio, así como **la vida laboral** de los mismos.

- **Lote 7.- M^a GEMMA SANCHEZ ESPARZA:** Observados defectos u omisiones en la documentación presentada, deberá subsanar de la siguiente forma:

Acreditación de la solvencia económica o financiera: No se ha aportado acreditación de la solvencia económica o financiera

Para subsanarlo deberá presentar:

Conforme al artículo 87.1.a) de la LCSP: una **declaración suscrita por el representante legal de la empresa** en la que se acredite que el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior a los siguientes importes o al sumatorio correspondiente a la suma de los importes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo:

LOTE	CENTRO	Importe solvencia económica
7	RM NTRA SRA DEL CARMEN - RM Y CD ADOLFO SUAREZ	3.603,60 €

- **Lote 13.- M^a SOL MARTINEZ GARCIA:** Observados defectos u omisiones en la documentación presentada, deberá subsanar de la siguiente forma:

Acreditación de la solvencia técnica o profesional. No se ha aportado documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional.

Para subsanarlo deberá presentar:

Conforme al artículo 91 de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado que el empresario deberá



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.madrid.gob.es/gestion/comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0889422156672874169414**

acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el contrato será por **importe igual o superior a 772,80 €**

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados que deberán incluir el objeto de la prestación, fecha de realización de la prestación, importe y el destinatario, público o privado, de los mismos**. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

- **Lote 31.- OLGA GRANADO REVILLA.** Observados defectos u omisiones en la documentación presentada, deberá subsanar de la siguiente forma:

Documentación acreditativa de la efectiva disposición de medios personales. Habiéndose comprometido conforme a lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP y en el apartado 11 de la cláusula 1 del PCAP (declaración responsable Anexo I.1 BIS del PCAP), no presenta identificación de los profesionales que se adscribirán al servicio.

Para subsanarlo deberá presentar:

Una **declaración responsable firmada identificando el o los profesionales que se adscribirán al servicio**.

- **Lote 41.- TERESA TOMERO ESCUDERO.** Observados defectos u omisiones en la documentación presentada, deberá subsanar de la siguiente forma:

Acreditación de la Solvencia técnica o profesional. No se ha aportado documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional.

Para subsanarlo deberá presentar:

Conforme al artículo 91 de la LCSP: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el contrato será por **importe igual o superior a 3.727,66 €**.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante **certificados que deberán incluir el objeto de la prestación, fecha de realización de la prestación, importe y el destinatario, público o privado, de los mismos**. Los certificados serán expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público;



cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se tomará como criterio de correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

En consecuencia, se le concede a la licitadora citada **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquél en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil del contratante del órgano de contratación, que finalizará el jueves **8 de octubre de 2026** a las 23:59:59, **para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados**, advirtiéndose de que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Podrán presentar la documentación de cualquiera de las formas siguientes.

*-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.*

-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: VAZQUEZ LACUNZA ESTELA
Fecha: 2026.10.05 08:42

Estela Vázquez Lacunza

FELICIA CHERECHES X4201626D
M^a GEMMA SANCHEZ ESPARZA 07500481C
M^a SOL MARTINEZ GARCIA 50715893L
OLGA GRANADO REVILLA 07240502X
TERESA TOMERO ESCUDERO 05409155S

